

Cuestionario para el debate

1. Datos personales:

- a) Población de residencia y código postal:
- b) Edad:
- c) Nivel de estudios:
- d) Profesión:

2. Con respecto a la calidad del aire y la contaminación atmosférica en el municipio, responda las siguientes preguntas:

a) ¿Considera que la calidad del aire y la contaminación atmosférica es un grave problema en el municipio de Cartagena que requiere actuaciones inmediatas? ¿Qué lugar ocuparía en una lista de problemas ambientales locales en la que también se encuentren la situación del Mar Menor, la limpieza de las calles, los suelos contaminados, los vertederos de residuos mineros e industriales, el abandono de escombros en el campo, el ruido ambiental, las radiaciones, los vertidos al mar y la degradación de los espacios naturales?

b) ¿Qué tipos de actividades, instalaciones y prácticas considera, según su experiencia propia, que se deben incluir en la ordenanza por los riesgos para la salud y el medio ambiente y las molestias que producen sus emisiones a la atmósfera de humos, gases, polvo, partículas, olores y calor? Ordénelas en función de su importancia.

c) ¿Qué medidas propondría para eliminar o minimizar los riesgos para la salud y el medio ambiente y las molestias ocasionadas por cada una de las actividades citadas anteriormente?

d) ¿Qué tipo de actividades con emisiones a la atmósfera considera que deberían prohibirse o limitarse en zonas pobladas o en su entorno inmediato?

e) ¿Qué papel considera que debería ejercer el Ayuntamiento de Cartagena en el control de las emisiones a la atmósfera y la mejora de la calidad del aire en el municipio?

3.- Respecto los problemas de contaminación atmosférica y olores existentes en el municipio, que grado de responsabilidad considera que tienen los siguientes factores:

- a) Inadecuado control del funcionamiento por parte de las Administraciones.
- b) Falta de previsión en el momento de autorizar la instalación.
- c) Inexistencia de soluciones técnicas eficaces en el mercado para evitar la contaminación.
- d) Inadecuado mantenimiento de las actividades por parte de sus titulares y otras malas prácticas en la explotación de estas.
- e) Ubicación inadecuada de la actividad con respecto a los restantes usos del suelo existentes en el entorno.
- f) Inexistencia de normativa municipal regulatoria de las emisiones a la atmósfera de las actividades, instalaciones y prácticas.

4. En cuanto al Protocolo de Actuación Municipal en episodios de contaminación ambiental por NO₂ y PM₁₀, responda las siguientes preguntas:

- a) ¿Conoce que es, como se pone en marcha y para qué sirve el Protocolo de Actuación municipal en episodios de contaminación ambiental por NO₂ y PM₁₀? En caso afirmativo ¿cómo lo ha conocido?
- b) ¿Sabe si durante el año 2023 se ha tenido que activar dicho Protocolo en alguna ocasión y las razones por las que se ha hecho?
- c) ¿Le han resultado de utilidad las recomendaciones realizadas por el Ayuntamiento de Cartagena durante el periodo en el que ha estado activado?
- d) ¿Considera útil la activación del Protocolo cuando se producen altos niveles de polvo en suspensión por la llegada de polvo africano?
- e) ¿Qué nuevas medidas incluiría en el Protocolo y cuáles eliminaría?

5. La mediación es un proceso voluntario de resolución pacífica de conflictos, en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial (el mediador) para llegar a un acuerdo satisfactorio. ¿Considera que la incorporación de esta práctica a la resolución de conflictos relacionados con la contaminación atmosférica y la calidad del aire pudiera resultar útil? ¿En qué casos considera que podría emplearse?

6. ¿Considera que la aprobación de la Ordenanza Municipal de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera de Cartagena puede contribuir a mejorar la calidad del aire en el municipio y resolver algunos conflictos existentes? ¿Qué otras cuestiones, además de las señaladas en las preguntas anteriores, considera que se deberían incluir en la misma?

Una vez cumplimentado el cuestionario, deberá presentarse en el Ayuntamiento de Cartagena, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel, 8 de Cartagena), en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo (Departamento de Gestión Ambiental, 3º planta) o en las OMITAS.
- Correo postal: Ayuntamiento de Cartagena, Concejalía de Urbanismo, Departamento de Gestión Ambiental, C/ San Miguel 8. 30201 Cartagena
- Correo electrónico: joseluis.gomez@ayto-cartagena.es
- WhatsApp: 637 75 29 91